

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No.105-2023
24 de mayo de 2023

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR**:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/028-2023**, en contra del buque de pequeña escala **BEBE YESLY** cuyo representante legal es el señor **ALCIDES CABRERA VILLARREAL** con cédula de identidad personal 4-208-910, por incumplimiento la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 5 y 7; Se dictó Resolución de Apertura **DGIVC/DFII/RA/PE-036-2023** de 23 de mayo de 2023, cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

“RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/DFII/RA/PE/036-2023
23 de MAYO de 2023”

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra del buque de Pequeña escala **BEBE YESLY**, con de Licencia de Pequeña Escala No. **4-P-4635-A**, propiedad del señor **ALCIDES CABRERA VILLARREAL**, con cedula de identidad personal 4-208-910, posiblemente por incumplir con lo descrito en la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 5 y 7.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución Administrativa por el termino de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 145 numeral 5 y 7.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(Fdo.) FRANCISCO TAJÚ

DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación del señor **ALCIDES CABRERA VILLARREAL**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día veinticuatro (24) de mayo de 2023, por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá Regional de Chiriquí a las 4:00 pm del día treinta (30) de mayo del 2023, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL

